



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio
Demandante	Nancy Johana Ríos Bermúdez
Demandado	Jorge Eliercer Moreno Orrego
Radicado	05 679 31 84 001 2020 00053 00
Providencia	Sustanciación No. 217
Decisión	Requiere apoderado,

En escrito allegado por el apoderado de la demandante, a través del correo institucional, este pretende acreditar el envío del auto admisorio de la demanda al extremo pasivo de la Litis.

Ahora bien, una vez revisado su contenido es posible colegir que con este no se alcanza a cumplir con la exigencia normativa en relación con las notificaciones personales, tal y como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 del año 2020. En primer lugar, si bien indica la forma en como obtuvo la dirección electrónica a la cual hace dicha remisión, no allega las evidencias a que se contrae dicho postulado. Y en según lugar, en tanto que no efectúa la prevención respecto del término y forma en cómo se surtirá dicha notificación, conforme lo plasmado en el inciso 3º de la disposición en cita.

Corolario, se requiere al gestor de la actora, a efectos de que proceda nuevamente con los actos de notificación, teniendo en consideración para ello, los parámetros legales anteriormente advertidos.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **55** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020. A LAS 8: 00 AM.**

Firmado Por:

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

53fc0ddb896fe396a91d95d3ab9bd3269de65ff386f3c90f523ce6a66e0a59ca

Documento generado en 23/09/2020 05:14:07 p.m.